



Asociación de Médicos  
Veterinarios Especialistas en Cerdos  
de los Altos de Jalisco, A.C.

## REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS DE LOS ALTOS DE JALISCO A.C "LA AMVECAJ, A.C".

### CAPITULO I DE LA DENOMINACIÓN

**Artículo 1.** Para efecto del presente reglamento se entenderá por la Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos de los Altos de Jalisco A. C "LA AMVECAJ, A.C".

### CAPITULO II DEFINICIÓN DE LA ASAMBLEA

**Artículo 2.** Como lo establece el Estatuto de LA AMVECAJ, A.C artículo XXVII. Para cumplir con sus finalidades de la Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos de los Altos de Jalisco, A.C. se estructura en un organismo de régimen democrático integrado por una Asamblea General con facultades legislativas y un Consejo Directivo con facultades ejecutivas.

**Artículo 3.** En el Estatuto de la AMVECAJ, A.C artículo, el poder supremo de la Asociación reside en la Asamblea General de los Asociados.

### CAPITULO III DE LAS TIPOS DE LAS ASAMBLEA

**Artículo 4.** Las Asambleas Generales podrán ser:


- a) Ordinarias
- b) Extraordinarias

**Artículo 5.** Las Asambleas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias:

- a) Las Asambleas Generales Ordinarias se efectuarán por lo menos una vez al año, en la localidad, días y horas en que el Consejo Directivo lo determine por lo menos 30 días de anticipación.
- b) Las Asambleas Extraordinarias se efectuarán previa convocatoria del Consejo Directivo.

 Tel.: +52 378 110 3745

 Email: [oficina.amvecaj@gmail.com](mailto:oficina.amvecaj@gmail.com)

 Plan de Adobes #2051 Col. Plan de Adobes  
Tepatitlán de Morelos, Jal. México.



## CAPITULO IV

### DE LAS REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS

**Artículo 6.** De la frecuencia de las reuniones se realizarán conforme al artículo XXVIII del estatuto de LA AMVECAJ, A.C; de la convocatoria se tomarán los lineamientos del Artículo XXIX del estatuto de LA AMVECAJ, A.C; de su constitución o quórum legal con el Artículo XXXIV del estatuto de LA AMVECAJ, A.C; de los asuntos a tratar y de sus facultades con lo establecido en el artículo XXVII.

**Artículo 7.** Las Asambleas generales serán presididas por el presidente del Consejo Directivo y en su ausencia por el vicepresidente, a falta de dichos funcionarios, la propia asamblea designará al miembro Asociado que la presida.

**Artículo 8.** Actuará como secretario de la Asamblea General, secretario del Consejo Directivo y en su ausencia otro miembro del Consejo Directivo. Como se establece en el artículo XXXII de los estatutos de la AMVECAJ, A.C.

**Artículo 9.** Únicamente tendrán derecho a voz y voto, los Asociados y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus cuotas y otras obligaciones para con la Asociación. Ningún Asociado podrá votar cuando se trate de un asunto o algún tema en el que se encuentre personalmente involucrado.

**Artículo 10.** Las actas de las reuniones de la Asamblea General, después de aprobadas serán firmadas por el presidente y por el secretario de la Asamblea.

Las actas de las reuniones de la Asamblea General en que se acuerde la reforma de los estatutos o la disolución deberán ser extraordinarias.

**Artículo 11.** Las reuniones serán públicas o privadas de acuerdo con lo indicado en la convocatoria.

**Artículo 12.** Para los actos generales de las reuniones, las votaciones serán nominales y por mayoría simple de votos y en caso de empate el presidente tiene voto de calidad.

## CAPITULO V

### DE LOS PARTICIPANTES DE LAS ASAMBLEAS

**Artículo 13.** Solicitar la palabra al moderador y esperar su turno de participación.

**Artículo 14.** Dirigirse al pleno de forma respetuosa.



Asociación de Médicos  
Veterinarios Especialistas en Cerdos  
de los Altos de Jalisco, A.C.


AMVECAJ

## CAPITULO VI DE ESCLUSIONES

**Artículo 15.** De no cumplir con el artículo 13 o 14 el presidente tiene la facultad de solicitarle al asociado se retire.

 Tel.: +52 378 110 3745

 Email: [oficina.amvecaj@gmail.com](mailto:oficina.amvecaj@gmail.com)

 Plan de Adobes #2051 Col. Plan de Adobes  
Tepatitlán de Morelos, Jal. México.